

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE AUTOESCUELAS

(FUNDADO EL AÑO 1977)



AÑO 30 - nº 10

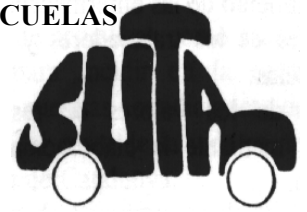
30º ANIVERSARIO DEL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE AUTOESCUELAS - SUTA

¡¡¡FELICIDADES!!!

El **26 de agosto de 1977** se legalizó nuestro sindicato, el de los profesionales de la Formación Vial, el SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE AUTOESCUELAS, de momento de ámbito provincial, posteriormente a nivel autonómico, aunque ya funcionaba de forma clandestina, influyendo desde la sombra en nuestro trabajo cotidiano y en la defensa de los trabajadores y trabajadoras, por ejemplo en la Ordenanza Laboral de Enseñanza del 1974, en la que pudimos incluir el anexo 1º sobre la Enseñanzas de la Conducción cuando nadie nos consideraba docentes.

ACABAR CON LA EXPLOTACIÓN DEL HOMBRE POR EL HOMBRE era el ideario básico, donde se apoyaban todos los grandes objetivos.

¡¡¡30 AÑOS LUCHANDO POR LA PROFESIÓN Y POR LA SEGURIDAD VIAL!!!



Ensenyament

Nos felicitamos, **sí**, a nosotros mismos, y iclaro está! a todos y todas que hicieron y hacen posible esta andadura desde la clandestinidad a la legalidad, de la verticalidad a la horizontalidad de la democracia de la lucha de clases, desde la cantidad a la calidad, del egocentrismo a la participación y el compromiso,



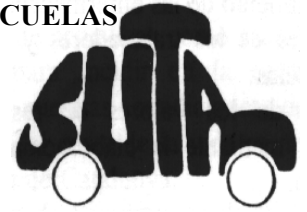
compromiso con la sociedad a partir de la acción de CLASE, ASAMBLEARIA, UNITARIA y PARTICIPATIVA.

Desde estas líneas rendimos un homenaje fraternal, sentido, emocionado y cálido recuerdo a los compañeros y compañeras que nos dejaron, que nos ayudaron a avanzar, a ver el camino, a abrirnos los ojos en nuestro trabajo profesional y sindical.

Y desde este local que sufrimos y que ahora disfrutamos, recordamos aquel embrión que nació a la sombra del sindicato franquista, de las asambleas clandestinas en las iglesias de los barrios obreros, etc.

Los delegados de zonas de prácticas, de zonas de examen, locales y de comarcas eran la base de la participación territorial, del debate y de la lucha sindical.

La lucha por toda una serie de reivindicaciones muy centradas todas ellas en las condiciones de trabajo, se fueron transformando, además de reivindicativa en una lucha social y profesional. Con el objetivo de mejorar a la sociedad e influir en las administraciones



Ensenyament

en aquellos aspectos profesionales que se decretaban sin contar con los que lo sufríamos.

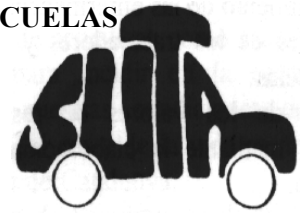


Nuestra andadura en "solitario", con la filosofía de la UNIDAD, arrastrando a compañeros y compañeras de distintas tendencias sociopolíticas en un solo objetivo, fortalecer y democratizar nuestro sector por encima de individualismos y partidismos.

A partir de la crisis del principio de los 80, en la que muchos tuvieron que hacerse autónomos y que se crearon multitud de cooperativas desde los sindicatos, como el SUTA y CCOO como alternativa a los trabajadores en desempleo, nuestra andadura en solitario se volvió dificultosa y nos buscamos compañeros de viaje, buscando esos principios básicos de nuestro ideario.



Y en pleno siglo XXI seguimos, y seguiremos en la brecha. Estamos intentando UNIR a los trabajadores y trabajadoras del sector, una gran cantidad de compañeros y compañeras de todo el estado que están luchando por libre por los mismos objetivos, pero de forma aislada y en su territorio. Llevamos un tiempo en contacto con estos grupos para intentar crear un ente a nivel estatal.



Ensenyament



Participan entre otras asociaciones de Albacete, Catalunya (SUTA-CCOO), Madrid (ASPAMA, www.aspama.es), Galicia, Navarra, País Valenciano (Asociación de Profesores de Formación Vial de Valencia, www.apavalencia.com), Sevilla, Tenerife,



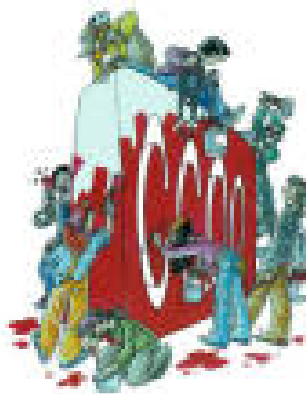
Zaragoza, Almería, Guadalajara, FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESORES DE FORMACIÓN VIAL, etc.

La Coordinadora

José Luis López Bulla:

mar 11 sep 2007 **I**

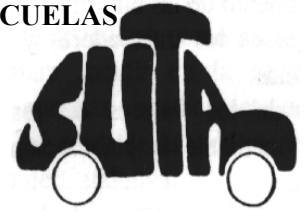
Revisitando los orígenes de Comisiones Obreras, o qué utilidades depara esa excursión para estos tiempos de ahora



Andrés Querol me ha pedido que hable en la Escuela Angel Rozas **"sobre los primeros pasos de Comisiones Obreras"**. He aquí el texto de mi intervención. La idea es que los jóvenes sindicalistas tengan con tiempo estas reflexiones. De esta manera robaré menos tiempo al hipotético coloquio y el resto de los discursos previstos.

Primero

Son muchos los pensadores que afirman que analizar el pasado conduce a estar al tanto de las cosas presentes y venideras. Naturalmente, todo depende de cómo se enfoque la mirada. Procuraré esmerarme en esa mirada a la hora de visitar los orígenes de Comisiones Obreras para que estas reflexiones tengan, como propósito central, las utilidades más convenientes con la idea de encarar razonablemente los retos de nuestro tiempo. En todo caso, me importa aclarar de entrada que esta intervención no tiene pretensiones de estudio histórico. Por varias razones: no soy historiador y no creo que los protagonistas de los acontecimientos sean capaces de hacer una adecuada historiografía, ni siquiera aproximadamente objetiva. Así pues, aquí estoy –cosa que agradezco



Ensenyament

a los responsables de la Escuela Angel Rozas-- para ofrecer unos respaldos, siempre subjetivos, con la mirada de hoy, de lo que fueron los primeros andares de Comisiones Obreras.

Aunque no hay un momento fundacional concreto, sí estamos en condiciones de aclarar que, en los primerísimos años de la década de los sesenta, existe ya un movimiento de trabajadores que, de manera significativamente descentralizada, está luchando por toda una serie de reivindicaciones muy centradas todas ellas en las condiciones de trabajo.



INFORMACIÓN SINDICAL: LA JUBILACIÓN PARCIAL

Las modificaciones entrarán en vigor el 01-01-2008

Esta modalidad de jubilación permite simultanear el trabajo y la jubilación y al mismo tiempo abre a los centros de Formación de Conducción la posibilidad de nuevas contrataciones.

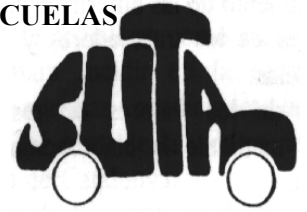
Consiste en una reducción de la jornada entre un 25% y un 75%, que se aplicará de forma gradual. Durante el 1er año de vigencia un 85% dentro de la misma empresa.

La empresa ha de concertar simultáneamente un contrato de relevo con una persona desempleada o con contrato temporal que cubra como mínimo el mismo porcentaje de la jornada que se vaya a reducir.

Requisitos:

- Haber cumplido 60 años. La edad pasa de 60 a 61 años en el plazo de 6 años incrementándose en 2 meses la edad actual de 60 años por cada año transcurrido desde la entrada en vigor.
- Antigüedad en la empresa de 2 a 6 años.
- Tener 18 años cotizados como mínimo a la entrada en vigor que irán aumentando paulatinamente hasta 30 años en el 2014.
- Que la empresa contrate simultáneamente a una persona desempleada que cubra como mínimo el mismo porcentaje de la jornada reducida.

(Esto no condiciona el horario del nuevo trabajador, pudiendo trabajar simultáneamente los dos, e incluso se puede contratar a dos personas para sustituir a la que se jubila).



Ensenyament

Condiciones económicas: La persona que se acoge a esta reducción cobrará:

- De la empresa, la parte proporcional a la jornada que trabaja.
- De la Seguridad Social, la pensión correspondiente a la jornada que ha reducido.

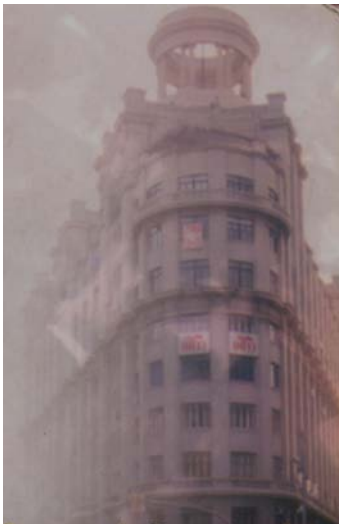
Esta se calcula de la siguiente forma:

- Con 35 años cotizados, se cobra el 100% de la base reguladora. Por cada año que falte hasta los 35 años cotizados se descuenta un 2%
- La base reguladora se calcula sacando la media de las bases de cotización de los últimos quince años, después de aplicar un coeficiente de actualización a los años iniciales.

Al llegar a los 65 años y jubilarse definitivamente, la pensión se recalcula, considerando el tiempo trabajado durante la jubilación parcial como si hubiese sido por **tiempo completo**. Esos años cuentan también como cotizados.

Condiciones laborales:

El trabajador o trabajadora decide el porcentaje de jornada que quiere reducirse, pero ha de negociar con la empresa la distribución de la jornada que ha de trabajar. Por ejemplo, el convenio de Autoescuelas establece para el profesor una jornada de 35 horas. Si decide acogerse a la máxima reducción (85%) deberá trabajar el 15% de su jornada (5 horas y cuarto). Esta jornada puede desarrollarla en una sola sesión semanal, o en dos días, o incluso acumularla en varias semanas seguidas, y disfrutar de la jubilación durante el resto del año.



Otras condiciones:

El trabajador o trabajadora que se acoja a esta modalidad de jubilación tendrá la condición de pensionista a efectos médicos y farmacéuticos durante esos años.

NOTA.- Estas condiciones van a ser modificadas a lo largo de los próximos años, aumentando progresivamente la edad mínima para solicitarla en dos meses cada año, hasta

llegar a los 61 años.

Para mayor información podéis dirigiros a los locales del SUTA-CCOO

Firmado: Pepa Ramis – Secretaria de E. Privada – FE-CCOO y Gerardo Palomino SUTA-Federació d'Ensenyament de CCOO

SUTA Via Laietana 16, 4t - 08003 Barcelona Tel: 934 812 842 Fax: 932 684 272 6

<http://www.ccoo.cat/ccooense/ccooense06/privada/noreglat/autoescoles/index.htm>

Correo electrónico: enseautoescoles@ccoo.cat